



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3172363094

|La Palma, Cundinamarca, miércoles veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Clase de Proceso:	Fijación de cuota alimentaria
Demandante:	Yeny Lorena Henao Ospina
Demandado:	Fabian Santos Rodríguez
Radicación:	25-394-31-84-001-2022-00087-00
Asunto:	Termina proceso

En atención al escrito suscrito por las partes y allegado al presente proceso el día 15 de febrero de 2023, en donde manifiestan que a la fecha se encuentran conviviendo nuevamente como pareja, con sus dos hijos; y el señor Santos se encuentra cumpliendo con todas las obligaciones económicas del hogar, se establece que el presente trámite carece actualmente de objeto, ante la decisión de los progenitores de los beneficiarios de los alimentos, así se dispone:

1. Tener en cuenta el acuerdo extra proceso suscrito por las partes para no continuar con el presente proceso por haberse reanudado la convivencia de la pareja y asumir voluntariamente sus obligaciones parentales.
2. Dar por terminado el presente proceso por sustracción de materia.
3. En firme la presente determinación, se ordena el archivo definitivo de las actuales diligencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Dyer-AT

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Palma, Cundinamarca, _____
El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____
Secretaria:  DELIA YASMINE ESCOBAR REAL

Firmado Por:
Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6105e3c977c0821e530ac5367ea84bc08b2bfa1c9609660444263a28ba51aeb6**

Documento generado en 22/02/2023 11:09:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>